

ACCIÓN URGENTE

AÑO DE PRISIÓN POR PROTESTA PACÍFICA

Un activista argelino ha sido condenado a un año de prisión por participar en una protesta pacífica. Otros siete que también participaron están ya encarcelados. Los ocho son presos de conciencia.

El activista **Abdelali Ghellam** fue condenado el 7 de marzo a un año de prisión por participar en una "concentración no armada" e "interrumpir el tráfico" en una carretera pública durante una protesta pacífica celebrada en diciembre de 2015 frente a la gobernación (*wilaya*) de Tamanrasset por un conflicto inmobiliario. Abdelali Ghellam es miembro del Comité Nacional de Defensa de los Derechos de los Desempleados y de un grupo local llamado Ma Frat (en árabe coloquial argelino, "No resuelto"). Fue declarado también culpable de "ofender al presidente" en la página de Facebook de Ma Frat. Está privado de libertad desde el 2 de marzo, cuando fue detenido, y actualmente se encuentra en la prisión de Tamanrasset. Es preso de conciencia, encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión.

También están encarcelados otros siete hombres por participar en la misma protesta pacífica, entre ellos **Dahmane Kerami**. El 6 de enero, el Tribunal de Primera Instancia de Tamanrasset condenó a los siete a un año de prisión por participar en una "concentración no armada" y "ofender a organismos públicos". Son presos de conciencia. Fueron detenidos el 31 de diciembre de 2015 y se encuentran reclusos ahora en la prisión de Tamanrasset. La vista de su recurso de apelación se celebrará el 14 de marzo.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que dejen en libertad de inmediato y sin condiciones a Abdelali Ghellam, Dahmane Kerami y los otros seis hombres acusados de lo mismo que ellos, pues son presos de conciencia, encarcelados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión;
- pidiéndoles que reformen la legislación que penaliza el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica, incluidos los artículos del Código Penal 97, que prohíbe las "concentraciones no armadas"; 114 bis, relativo a "ofender al presidente", y 146, relativo a "ofender a organismos públicos".
- instándolas a que dejen de detener, procesar y encarcelar a quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE ABRIL DE 2016 A:

Presidente

President
Abdelaziz Bouteflika
Presidency of the Republic El Mouradia,
Algiers,
Argelia
Fax: +213 21 69 15 95 / 60 96 18
Correo-e: president@el-mouradia.dz
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Justicia

Justice Minister
Tayeb Louh
Ministry of Justice
8 Place Bir Hakem
16030 El Biar, Algiers,
Argelia
Fax: +213 21 92 17 01
Correo-e: contact@mjustice.dz
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente de la institución nacional de derechos humanos
M. Mustapha Farouk Ksentini
Commission nationale consultative de promotion et de protection des droits de l'Homme
Palais du Peuple, Avenue Franklin Roosevelt,
Algiers, Algeria
Fax: +213 21 23 99 58
Correo-e: contact@cncppdh-algerie.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Argelia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

AÑO DE PRISIÓN POR PROTESTA PACÍFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Abdelali Ghellam y Dahmane Kerami habían sido condenados ya un año de prisión condicional y al pago de multas por celebrar una manifestación pacífica en la ciudad de Tamanrasset con el grupo de protesta Ma Frat para solidarizarse con los trabajadores de las empresas mineras locales y denunciar las consecuencias medioambientales de la fracturación hidráulica para extraer gas de esquisto (*fracking*) en la zona. También se ha procesado y encarcelado a miembros del Comité Nacional de Defensa de los Derechos de los Desempleados por participar en protestas pacíficas contra el desempleo.

En los últimos meses, las autoridades argelinas vienen reprimiendo cada vez más a quienes se manifiestan pacíficamente o se muestran críticos con el gobierno. Para ello recurren a leyes que penalizan el derecho de reunión pacífica, incluido el artículo 97 del Código Penal, que prohíbe las "concentraciones no armadas" que puedan "perturbar la tranquilidad pública". Este derecho, proclamado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Argelia es Estado Parte, abarca el derecho a celebrar manifestaciones pacíficas sin autorización previa.

Véase también la declaración pública *Algeria: End relentless targeting of government critics*, 4 de diciembre de 2015, (<https://www.amnesty.org/en/documents/mde28/2951/2015/en/>).

Nombres: Abdelali Ghellam, Dahmane Kerami y otros seis hombres

Sexo: hombres

AU: 54/16 Índice MDE 28/3596/2016 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2016